

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 6 de marzo de 2025

- ➔ Convocatoria para la elección de representantes del alumnado de los Programas de Posgrado del Área de las Humanidades y de las Artes ante el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes. Periodo 2024-2026.....2
 - ➔ Repositorio Universitario de Recursos Educativos Digitales del Consejo Académico del Bachillerato (RU-CAB).....5
 - ➔ Consejo Académico del Bachillerato Revista *Agarra la Onda* de estudiantes para estudiantes7
 - ➔ Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2025, 8ª Edición.....9
 - ➔ Convocatoria para participar como ponentes en el Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab “¿Hacia dónde va el mundo?”12
 - ➔ Convocatoria para impartir conferencia o taller en el marco de actividades del “Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab”14
 - ➔ Convocatoria de becas UNAM-DGECI. Iniciación a la investigación 202516
 - ➔ Convocatoria general para participar como tallerista del Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial (MeIA) 2025.....18
- CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Facultad de Ingeniería19
 - ➔ Facultad de Ciencias. Fe de erratas20



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250306/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/250306-convocatorias/>

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES

PERIODO 2024-2026

La Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción V, 112, 113 y 115 del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 4o. fracción VI, 10, 14 y 15 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores Técnicos Académicos y Alumnos (RECAABRPITAA), y de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos; y al acuerdo del día 10 de febrero de 2025 del Cuerpo Colegiado conformado al efecto

CONVOCA

Al alumnado de los programas de posgrado siguientes:

- Maestría y Doctorado en Arquitectura;
- Posgrado en Artes y Diseño;
- Maestría y Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información;
- Maestría en Diseño Industrial;
- Maestría en Docencia para la Educación Media Superior;
- Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos;
- Maestría y Doctorado en Filosofía;
- Maestría y Doctorado en Filosofía de la Ciencia;
- Maestría y Doctorado en Historia;
- Especialización, Maestría y Doctorado en Historia del Arte;
- Maestría y Doctorado en Letras;
- Maestría y Doctorado en Lingüística;
- Maestría y Doctorado en Música;
- Maestría y Doctorado en Pedagogía;
- Maestría y Doctorado en Urbanismo;
- Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, a distancia;
- Programa Único de Especializaciones en Arquitectura.

A participar en la **elección electrónica** directa, mediante voto universal, libre y secreto, de **dos personas representantes del alumnado y sus respectivos suplentes**, de todos los programas de posgrado del Área para el periodo **2024-2026**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser persona consejera académica representante del alumnado de los programas de posgrado del Área se requiere:

- I. Estar inscrita en algún programa de posgrado de la Universidad dentro del Área correspondiente en el momento de la elección;
- II. Para el caso de especialidad y maestría, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5;
- III. No tener evaluaciones desfavorables;
- IV. Para el caso de doctorado, tener evaluaciones favorables en las actividades académicas asignadas en los plazos establecidos;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo;
- VI. No haber sido sancionada por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, las personas integrantes de las fórmulas, tanto propietaria como suplente, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico humanidadesyartes@unam.mx su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Historia académica actualizada y
- III. Registro de inscripción del semestre en curso.

SEGUNDA.- Para la procedencia del registro, las personas integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en la Base Primera de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación, compromiso y disponibilidad para participar en los trabajos del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

No se podrá solicitar registro como integrante de más de una fórmula.

Las personas representantes de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19:00 horas**, Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 1º de abril de 2025**.

TERCERA.- Podrá registrar su candidatura en la presente elección las personas alumnas cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta convocatoria. Para registrarse es necesario integrar una fórmula - una persona propietaria y una suplente - y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos.

CUARTA.- La lista de elegibles a que alude la Base anterior ha sido publicada en la página electrónica: www.posgrado.unam.mx.

QUINTA.- El registro de fórmulas se realizará vía electrónica ante la Comisión Local de Vigilancia de la elección, **del 7 al 21 de marzo de 2025**, a través del correo humanidadesyartes@unam.mx de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas.

SEXTA.- Podrán participar como electoras o electores quienes se encuentren inscritos en el periodo lectivo en alguno de los programas de posgrado de esta Área y que aparezcan en el padrón de electores.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, en la página www.jornadaelectoral.unam.mx. Para ello el electorado cuenta con un número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible que es el mismo que utiliza al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Las personas alumnas interesadas en modificar o reponer su NIP lo podrán hacer en la página electrónica de la Subdirección de Atención a Estudiantes de Posgrado (SAEP): <https://www.saep.unam.mx/>, **hasta las 23:59 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del día 3 de abril de 2025**.

SÉPTIMA.- El padrón de electores ha sido publicado en la página electrónica: www.posgrado.unam.mx

OCTAVA.- Las personas alumnas deberán verificar que se encuentran en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a

la Comisión Local de Vigilancia a través del correo electrónico señalado en la Base Quinta de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, **hasta las 19:00 horas**, Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del 21 de marzo de 2025**, y
- II. En el caso del padrón de electores, **hasta las 19:00 horas**, Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del 1º de abril de 2025**.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPITAA, el Cuerpo Colegiado, en su sesión efectuada el 10 de febrero de 2025, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

- I. **Presidente: Dra. Maby Muñoz Hénonin**
- II. **Vocal: Dra. Diana Ramiro Esteban**
- III. **Vocal: Dr. David Morillón Gálvez**

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó al **Mtro. Orlando Seba Nape** como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en sesión virtual, supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

DÉCIMA.- Las personas candidatas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previstos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y hasta las **21:00 horas**, Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del día 4 de abril de 2025**.

UNDÉCIMA.- La elección se efectuará en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **9 de abril de 2025**, **de las 9:00 a las 19:00 horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA.- Para la presente elección, el Cuerpo Colegiado ex profeso determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione a través de videoconferencia, a la que podrán incorporarse las personas representantes de las fórmulas registradas, con el propósito de

monitorear conjuntamente el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DECIMOTERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de la persona propietaria.

DECIMOCUARTA.- En la videoconferencia para el monitoreo podrá estar presente con carácter de observadora, la persona representante de cada una de las fórmulas registradas que se haya acreditado debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las **19:00 horas**, Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del 1º de abril de 2025**.

DECIMOQUINTA.- El electorado podrá ejercer su derecho al voto seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas. Las fórmulas ganadoras serán aquellas dos que obtengan el mayor número de votos en la elección.

DECIMOSEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DECIMOSÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. Se seleccione más de una fórmula registrada;
- II. Se emita el voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado;

IV. Se violen cualquiera de las disposiciones contenidas en esta convocatoria.

DECIMOCTAVA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse y enviarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, motivadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral al correo electrónico humanidadesyartes@unam.mx dirigidas a:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección o, en su caso,
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos de Área.

DECIMONOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México,
a 6 de marzo de 2025

**EL COORDINADOR DEL CONSEJO ACADÉMICO
DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES
Y DE LAS ARTES**

DR. GERARDO GARCÍA LUNA MARTÍNEZ



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO
REPOSITORIO UNIVERSITARIO DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES
DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO (RU-CAB)**

CONVOCATORIA PERMANENTE

El Consejo Académico del Bachillerato (CAB) convoca al profesorado de todas las áreas del bachillerato de la UNAM a presentar recursos educativos digitales (RED) y secuencias didácticas acompañadas de recursos educativos digitales interactivos (REDI) susceptibles de ser publicados en el Repositorio Universitario de Recursos Educativos Digitales del Consejo Académico del Bachillerato (RU-CAB) de acuerdo con las condiciones siguientes:

I. OBJETIVOS

Fomentar la participación del personal académico del bachillerato en la creación de RED y secuencias didácticas acompañadas de REDI de autoría propia, que sean creativos e innovadores, con un enfoque intermodal, para su integración en el RU-CAB.

Promover el aprendizaje del estudiantado en las diversas asignaturas de los subsistemas del bachillerato UNAM.

Facilitar a otras y otros docentes materiales educativos que enriquezcan y apoyen el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Contribuir a la incorporación de los ejes transversales del bachillerato (género, sustentabilidad y formación para la ciudadanía) en los contenidos de las asignaturas, atendiendo a las necesidades del entorno social, cultural y científico.

Considerar la multidisciplinaria, la interdisciplinaria o la transdisciplinaria en el diseño y la elaboración de los recursos.

II. TIPOS DE RECURSOS EDUCATIVOS

Se recibirán recursos de dos tipos:

- a) Secuencias didácticas acompañadas de Recursos Educativos Digitales Interactivos (REDI).
- b) Recursos Educativos Digitales (RED).

Las definiciones particulares de los tipos de recursos susceptibles de publicación pueden consultarse en el Glosario del repositorio

https://www.cab.unam.mx/Documentos/ru_cab/glosario_rucab.pdf

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a. **Autoría.** Deberá ser presentado por profesorado del bachillerato de la UNAM, con la posibilidad de colaboración de personal de otras entidades de la UNAM.

- b. **Número de autores.** Se permitirá un máximo de 5 participantes.

En el caso de publicación de productos de proyectos INFO-CAB, PAPIME o de seminarios institucionales, se aceptará el número de autores de acuerdo con los lineamientos de sus respectivas convocatorias.

- c. **Características.** Los recursos susceptibles de ser publicados deberán cumplir con los requisitos que se enlistan a continuación:

- i. Apoyar el aprendizaje de al menos una asignatura de cualquiera de los Planes de Estudio de los subsistemas del bachillerato de la UNAM, con base en los Programas de Estudio actualizados
- ii. Desarrollarse con software de uso libre o que permita la asignación de licenciamiento Creative Commons
- iii. Ser de acceso abierto
- iv. Ser compatible con los principales sistemas operativos y dispositivos móviles
- v. Incluir al menos un 80% de contenido original elaborado por los autores
- vi. Utilizar imágenes, tablas, videos, podcast u otros de uso libre, de elaboración propia o que no tengan todos los derechos reservados
- vii. Citar y referenciar el contenido con la última versión del formato APA
- viii. Considerar, en la medida de lo posible, los ejes transversales del bachillerato en su diseño, así como la transdisciplinaria, interdisciplinaria y multidisciplinaria
- ix. Asignar al recurso, en el aviso legal, una licencia de uso Creative Commons No Comercial (CC-BY-NC, CC-BY-NC-SA o CC-BY-NC-ND)
- x. **Uso de Inteligencia Artificial**
 - a. Los autores pueden emplear herramientas de inteligencia artificial (IA) para la revisión de textos y generación de imágenes, siempre que su uso sea compatible con licencias Creative Commons y que la titularidad del contenido permanezca en el autor. Consulte los términos de uso, ya que algunas IA no otorgan derechos exclusivos.
 - b. Es obligatorio declarar explícitamente el uso de IA en una nota al pie en la primera página, especificando las herramientas utilizadas y su función (por ejemplo, corrección gramatical, análisis de datos o creación de imágenes).
 - c. El uso de IA no debe comprometer la originalidad y autenticidad del trabajo. Los autores son responsables del contenido generado y de su cumplimiento con normas éticas y legales. El uso indebido de IA,

como la generación de datos falsos, la apropiación de trabajos ajenos o el uso de imágenes protegidas por derechos de terceros, será motivo de descalificación del recurso.

IV. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE RECURSOS

1. **Formatos.** Llenar los formatos siguientes:

Para la secuencia acompañada de REDI

- a. Carta de autorización de los autores
- b. Secuencia didáctica.

Para el RED

- c. Carta de autorización de los autores. Si las personas autoras son menores de edad, las cartas de autorización deben estar firmadas por ellos y su tutora o tutor.

Los formatos se encuentran disponibles en <http://www.cab.unam.mx/>, en el apartado RU-CAB (Descargables).

2. **Envío.** La propuesta será enviada mediante el formulario de postulación ubicado en la dirección <https://repositorio.cab.unam.mx/registro/>, en el cual se deberán adjuntar:

- a. Los formatos anteriormente mencionados
- b. Los archivos que conforman el recurso en una carpeta comprimida.

Además, en el caso de:

- c. Libros digitales, debe anexarse el dictamen de aprobación realizado por el comité revisor o semejante
- d. Revistas digitales, deben estar avaladas por un comité editorial.

Los archivos que conforman el recurso deberán ser enviados en dos versiones: la primera con los datos de identificación completos de la(s) persona(s) autora(s) para su publicación; la segunda, omitiendo los datos de identificación: nombre, correo electrónico, plantel, forma sugerida de citar, entre otros, para el proceso de revisión de doble ciego.

Al enviar su recurso, los creadores aceptan que su trabajo es original y de autoría propia y que éste puede ser sujeto de escrutinio para detectar plagio de obras previamente publicadas.

El postulante recibirá un correo electrónico confirmando la recepción del recurso.

V. REVISIÓN PARA SER PUBLICADO

Se realizará en dos momentos.

En un primer momento, se verificará que cada propuesta cumpla con los requisitos especificados en los numerales III y IV.

De cumplir con dichos requisitos, pasará a revisión a cargo de reconocidas personas académicas, especialistas en el contenido de las asignaturas, así como de personas expertas en tecnología.

Dichos jurados calificadores realizarán una revisión de doble ciego utilizando la lista de cotejo descargable en la dirección https://www.cab.unam.mx/Documentos/ru_cab/lista_de_cotejo.docx

El dictamen de los jurados calificadores será inapelable.

Los recursos dictaminados favorablemente se publicarán y difundirán en el RU-CAB disponible en el enlace siguiente: <https://repositorio.cab.unam.mx>.

La presentación de la solicitud implica el cabal conocimiento y la aceptación de las condiciones de la Convocatoria Permanente.

VI. CONSTANCIAS

Las personas autoras de los RED que sean publicados en el repositorio recibirán una constancia emitida por el CAB. Asimismo, se emitirá una constancia por elaboración y publicación de la secuencia didáctica y otra por el REDI.

Cualquier situación no considerada en esta Convocatoria será resuelta por la instancia convocante.

Usted puede consultar el glosario de términos, la lista de cotejo y la normatividad correspondiente en el apartado RU-CAB en <https://www.cab.unam.mx/>

Para cualquier duda o consulta, puede contactarnos a través del correo: cab@repositorio.unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 6 de marzo de 2025



Universidad Nacional Autónoma de México
Consejo Académico del Bachillerato
Revista *Agarra la Onda* de estudiantes para estudiantes



Convocatoria Permanente
¡Plasma tu garra puma! ¡Participa en tu revista!

El Consejo Académico del Bachillerato convoca al estudiantado de los diferentes subsistemas del bachillerato de la Universidad Nacional Autónoma de México a presentar propuestas para publicar en la Revista *Agarra la Onda* de estudiantes para estudiantes, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

I. Objetivos

Esta revista digital de estudiantes para estudiantes tiene como fin crear un espacio seguro para publicaciones semestrales que comuniquen las ideas, emociones y expresiones artísticas de la comunidad en los diferentes subsistemas del Bachillerato de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Busca promover prácticas de escritura creativa, producción gráfica, multimedia, así como de habilidades comunicativas; finalmente, propone acercar al estudiantado a la apreciación, la lectura y el consumo de la producción textual, gráfica, emocional, sonora y multimedia de sus pares.

II. Secciones

Hay cinco secciones para que compartas tu voz, tu mirada y tu realidad con toda la comunidad puma del bachillerato. La publicación busca unir a la juventud de nuestra Universidad ¡Anímate, los rugidos del puma encuentran eco aquí!

Todas las propuestas son tomadas en cuenta. Aceptamos expresiones literarias, gráficas, musicales, sonoras y audiovisuales. Te invitamos a conocer un poco más nuestra propuesta editorial para que sepas dónde vivirá tu colaboración, las secciones son:

🐾 De pluma a puma

Lo que escribes deja huella. En esta sección puedes mandar textos escritos. Aceptamos colaboraciones de hasta 2000 palabras que pueden identificarse con los géneros literarios de la poesía, el ensayo, el cuento, el relato, la minificción u otra experimentación textual.

🐾 GraficArte

Comparte con tu comunidad puma cómo ves el mundo. En esta sección se podrá participar con obra gráfico-pictórica (dibujo, pintura y grabado en cualquiera de sus técnicas tradicionales o alternativas), fotografía, arte o ilustración digital o tradicional, cómic, manga y escultura. El formato y la temática son libres. Es importante que tu creación sea original y deberás de informar si realizaste uso de Inteligencia Artificial (IA) para su creación. Se deberá enviar la información indicada en la sección "Registro" con 3 imágenes de tu obra en formato .jpg o .png con una resolución de 300 dpi y buena iluminación, además de incluir la ficha técnica (nombre de la obra, técnica, año y medidas en ancho y alto en centímetros), así como una breve descripción (máximo 100 palabras) de lo que significa tu pieza.

🐾 Dale clic. Luz y sonido

Un/a puma siempre está al pendiente de su entorno sonoro. ¿Cómo nos movemos por el mundo, cómo lo soñamos y cómo lo escuchamos? Te invitamos a que en esta sección nos compartas contenido audiovisual, desde clips musicales, proyectos de podcast y hasta proyectos cinematográficos. Con un clic podremos entrar en tu realidad. Manda un archivo en formato mp4 o mp3 con una duración máxima de 15 minutos, además de incluir la ficha técnica (participantes, año y sinopsis de máximo 150 palabras).

🐾 Mi espacio. El sentido del ser

"Mi disidencia es ser joven, mi disidencia es amar al mundo, mi disidencia es revolucionaria y latinoamericana, mi disidencia es querer cambiar, mi disidencia es ser sensible, mi disidencia es..." ¿Cuántas batallas libramos sin nombrarlas? Te invitamos a que nos compartas en qué forma le das sentido a tu alteridad a través de ensayos literarios o académicos con un máximo de 2000 palabras y/o muestras culturales en formato libre (revisa el listado de técnicas¹). Este es un escenario para las luchas que se viven en la geografía de las, los y les estudiantes, en la escuela, el cuerpo, la mente, la casa y los espacios digitales en su vida social. Para cada persona las experiencias en este periodo de vida académica son distintas, se viven en cuerpos y espacios diferentes, más allá de compartir una misma escuela. Cuéntanos ¿cuál es tu lucha hoy?

🐾 Bachiller centennial

Y como esta revista está hecha por estudiantes y para estudiantes, te pediríamos que aquí nos dejes tus recomendaciones en el formato de reseñas de máximo 1500 palabras de lo que crees que vale la pena leer, escuchar, ver y visitar. ¿Cómo construyes tu mundo, bachiller puma?

III. Requisitos para postulación

1.- Postulación

La propuesta deberá ser presentada por el estudiantado de los diversos subsistemas del bachillerato de la UNAM a través del siguiente correo electrónico: revista.cab@unam.mx, indicando a qué sección se postula.

1 Textos escritos: poesía, cuento, relato, minificción u otra experimentación textual de máximo 2000 palabras. Video: danza, performance, teatro y cine en formato mp4 con duración máxima de 15 minutos. Audio con duración máxima de 5 minutos en formato mp3. Imagen en formato jpg o png con una resolución de 300 dpi.

2.- Requisitos mínimos para todas las secciones

Personas autoras. Máximo 5 autoras o autores por propuesta.

Anonimato. El texto y los metadatos del archivo NO deben contener nombres de las personas autoras ni de las instituciones a las que pertenecen.

Licencia de no exclusividad. Una vez se haya notificado a las personas autoras sobre la aceptación de su aportación, se les solicitará que sus tutoras o tutores firmen la licencia de no exclusividad y la envíen al correo de la revista, otorgando la autorización para la publicación de la propuesta.

Los trabajos deben de ser inéditos. Significa que la colaboración no ha sido publicada previamente en forma impresa o electrónica.

Originalidad. Las personas autoras aceptan que su trabajo es original y de autoría propia, y que éste puede ser sujeto de escrutinio para detectar plagio de obras previamente publicadas.

Uso de Inteligencia Artificial. Las personas autoras pueden emplear herramientas de inteligencia artificial (IA) únicamente para la generación de imágenes, siempre que su empleo sea compatible con licencias *Creative Commons* y que la titularidad del contenido permanezca en las personas autoras. Consulte los términos de uso de la plataforma seleccionada, ya que algunas IA no otorgan derechos exclusivos sobre las imágenes generadas.

Es obligatorio citar en la imagen el uso de IA, especificando la herramienta empleada.

El uso de IA no debe comprometer la originalidad y autenticidad del trabajo. Las personas autoras son responsables del contenido generado y de su cumplimiento con normas éticas y legales. El manejo indebido de IA, como la apropiación de trabajos ajenos o el empleo de imágenes protegidas por derechos de terceros, será motivo de descalificación.

3.- Formato y requerimientos para todas las secciones

Formato de envío. Los archivos deben enviarse en formato editable. En caso de los textos la fuente debe ser Arial de 12 puntos, con interlineado de 1.5 espacios y justificado. Todas las páginas deben estar numeradas. El documento debe de estar en tamaño carta, con márgenes de 3 cm en cada lado de la página.

Referencias. Deben incluirse citas y referencias bibliográficas en formato APA 7 que permitan identificar las fuentes originales de las ideas, conceptos, métodos, técnicas y resultados.

Palabras clave. Se deben proporcionar hasta cinco palabras o conceptos que identifiquen la propuesta.

Imágenes, tablas y material audiovisual. Deben ser libres de derechos de autor, de elaboración propia o contar con los permisos correspondientes para su uso. En caso de que no sean de autoría propia incluir debajo de la imagen, tabla o material audiovisual la cita en formato APA 7, la licencia de uso y el enlace de la página de donde se descargó (de ser el caso).

IV. Requisitos para dictaminación

Proceso de dictamen

- La versión anónima se enviará a la Comisión editorial. La información del autor/a y/o las y los autores será colocada en un documento aparte.
- La Comisión editorial emite su evaluación en forma de dictamen que puede ser “Cambios menores”, “Aceptado” o “Requiere edición”.
- Una vez que las personas autoras reciben el dictamen, disponen de 15 días hábiles para enviar la segunda versión.
- La Comisión editorial revisa por segunda vez la propuesta y toma la decisión final sobre su publicación.
- Los autores reciben el dictamen final.

V. Publicación

Las propuestas dictaminadas favorablemente se publicarán y difundirán en la Revista *Agarra la Onda* de estudiantes para estudiantes del Consejo Académico del Bachillerato (CAB), disponible en el enlace siguiente: <https://www.cab.unam.mx/revista/revista.html>

Cualquier situación no considerada en esta Convocatoria será resuelta por la instancia convocante.

Para cualquier duda puedes comunicarte con los y las responsables del proyecto al correo: revista.cab@unam.mx

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de marzo de 2025**

Nota de copyright

La Revista *Agarra la Onda* de estudiantes para estudiantes trabaja bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License.

La *Revista* se apeg a al movimiento de acceso abierto, poniendo a disposición del público todos sus contenidos de manera libre y gratuita; los artículos y material audiovisual están disponibles de forma inmediata y permanente para facilitar su lectura y su descarga bajo una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual (BY-NC-SA) que permite a otros distribuir, remezclar y crear a partir de las obras de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. La Revista *Agarra la Onda* de estudiantes para estudiantes no cobra por recibir, editar, publicar o descargar artículos.



Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2025 8ª Edición

Con el propósito de estimular y reconocer la investigación en la innovación farmacéutica, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Consejo Farmacéutico Mexicano (CFM) con el apoyo de la Fundación UNAM, A.C.

CONVOCA

A todo el alumnado y personal académico de la Universidad Nacional Autónoma de México "UNAM" a participar en el **"Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2025 8ª Edición"** en la modalidad de proyecto basado en investigación que pueda convertirse en un producto o servicio de salud, de conformidad con las siguientes:

BASES PROYECTOS

Primera. De los Participantes

1. Podrán inscribirse a la modalidad de proyectos del **"Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2025 8ª Edición"** el alumnado (doctorado, maestría, especialidad o licenciatura) y personal académico con adscripción en alguna de las dependencias de la UNAM.
2. Todos los proyectos se presentarán de manera colectiva. El grupo de investigación deberá ser de entre 3 y 5 personas. Se indicará claramente el nombre de la persona representante del grupo, quien fungirá como administradora del premio y será el enlace con las entidades convocantes.
3. Todos los participantes del equipo deberán de estar inscritos en el Curso de Innovación y Emprendimiento en Salud. Link de registro:

<https://forms.gle/Bq3BUdgXnqHXsE6K6>
4. La propuesta de los participantes deberá ser original, atender una situación o un problema que contribuya a la innovación en la solución de los principales problemas de salud en México y pueda convertirse en un producto o servicio de salud considerando los proyectos establecidos en esta convocatoria.
5. El estímulo deberá destinarse siempre a continuar o potenciar la línea de investigación presentada en el trabajo.

Segunda. Objetivo

Promover en la Universidad Nacional Autónoma de México la innovación tecnológica y la cultura de vinculación, en proyectos para el desarrollo de fármacos y tecnologías aplicables que contribuyan a la solución de los principales problemas de salud en México como: Diabetes, Hipertensión, Obesidad, Problemas Neurológicos (Demencias, Alzheimer, Parkinson) Covid 19, Acceso a la salud, Telemedicina, entre otros.

Podrán participar:

1. Proyecto basado en investigación que pueda convertirse en un producto o servicio de salud.
2. Detallar el problema que resuelve y la solución/tecnología (tanto el potencial como sus aplicaciones).
3. Tener propiedad intelectual o el potencial de protección y la documentación que demuestre que no hay conflictos de interés.
4. Proponer una idea (aunque no esté validada) de modelo de negocio.
5. Tener claro el nivel de madurez tecnológica (preferentemente contar ya con una prueba de concepto, prototipo o producto mínimo viable).
6. Trabajos o proyectos ya existentes en los temas seleccionados con un TRL 3 o mayor referencia TRL: <https://drive.google.com/file/d/1KnDVQRvIGtKRlxb1PnduUStK3Olj4Ffa/view?usp=sharing>
7. Contar con un equipo de entre 3 y 5 personas.

Tercera. Del Registro

1. Las inscripciones iniciarán a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las páginas web de la Fundación UNAM A.C. www.fundacionunam.org.mx y del Consejo Farmacéutico Mexicano www.cfm.org.mx. La fecha límite de inscripción será el **30 de mayo de 2025**.
2. Documentación que deberán registrar los participantes:
 - a) Formato de inscripción que se debe completar en la siguiente liga:

<https://www.fundacionunam.mx/premios/cfm/funam/2025/>

- b) Carta de aceptación, dirigida al Jurado del “**Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2025 8ª Edición**” especificando el proyecto en el que participan (disponible en la plataforma)
- c) Formato de aviso de privacidad del CFM y FUNAM (disponible en la plataforma)
- d) El contenido del trabajo que proponga proyectos relacionados con alguno de los establecidos en esta convocatoria deberá estar escrito en un máximo de 20 cuartillas con fuente Arial de 10 puntos. El trabajo deberá contener los siguientes elementos:
 - 1. Nombre completo del trabajo.
 - 2. Importancia del trabajo indicado en un máximo de una cuartilla.
 - 3. Descripción detallada del objetivo para el cual se utilizarán los fondos asignados. Esto ayudará a garantizar que los recursos sean destinados de manera adecuada y eficiente, alineados con los fines del proyecto.
 - 4. Antecedentes, objetivos y alcance.
 - 5. Descripción detallada del proyecto: metodologías empleadas, metas a lograr y resultados esperados u obtenidos.
 - 6. En caso de tratarse de un trabajo en desarrollo, especificar la etapa en la que se encuentra y los últimos resultados obtenidos.
 - 7. Proceso de implementación y tiempo requerido.
 - 8. Proponer una idea (aunque no esté validada) de modelo de negocio.
 - 9. Justificación sobre la utilización de los recursos que se otorgarán (presupuesto del proyecto detallado).
- e) *Curriculum vitae*, que incluya domicilio, número telefónico, y correo electrónico de los autores.
- f) Copia de identificación oficial, ya sea de la credencial del Instituto Nacional Electoral o del pasaporte.
- g) Documento que acredite que son alumnos o personal académico de la UNAM. Se podrá registrar el comprobante de inscripción o tira de materia, credencial de profesor o alumno vigente.
- h) Certificados de patentes o registro de modelo. Tener propiedad intelectual o el potencial de protección y la documentación que demuestre que no hay conflictos de interés.
- i) Publicaciones, artículos propios en relación con el trabajo presentado.
- j) Lista completa de referencias bibliográficas que se hayan consultado para la elaboración del proyecto correspondiente (de ser el caso).

- k) Comprobante de inscripción al Curso de Innovación y Emprendimiento en Salud.

BASES

Primera. De los Temas

1. Proyectos para el desarrollo de fármacos y tecnologías aplicables, incluye:
 - Desarrollo de nuevos fármacos para una nueva diana terapéutica, desarrollo de fármacos para dianas establecidas, combinación de fármacos para una misma indicación o comorbilidad, reposicionamiento de fármacos en nuevas indicaciones, modificaciones de la farmacocinética de medicamentos establecidos, nuevas formas farmacéuticas y sistemas de liberación.
2. Tecnologías aplicables que permitan el mejor acceso a la salud, incluye:
 - Tecnologías que permitan mejorar el conocimiento de la enfermedad, acercamiento del paciente a su médico, mejor control de la enfermedad y acceso a la salud.

Todas ellas deberán de tener un nivel de madurez tecnológica mínimo nivel 3 (Conacyt/Secretaría de Economía).

Del Jurado

1. El Jurado estará integrado de la siguiente forma:
 - a) **3** representantes del Consejo Farmacéutico Mexicano
 - b) **3** representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México
2. Cada uno de los miembros del Jurado podrá conformar un Comité de Trabajo de 3 hasta 10 integrantes.

Evaluación: La UNAM realizará la evaluación de los proyectos a través de especialistas en las áreas técnicas aplicables.

Los aspectos a evaluar en cada proyecto son los siguientes:

- Mérito Técnico. Evaluación de la novedad y ventajas de la tecnología con relación a otras tecnologías similares conocidas.
- Factibilidad técnica. Evaluación de la viabilidad de escalar o desarrollar la tecnología a nivel industrial o comercial.
- Atractivo del mercado meta. Relevancia del mercado al que está dirigido la tecnología en términos de ventas, márgenes de utilidad, crecimiento, y potencial comercial, etc.
- Estado de la tecnología. Evaluación del potencial del desarrollo para transferirse al sector productivo, su nivel de maduración y avances en su comercialización.

- Impacto social. Evaluación del impacto de la tecnología en términos de satisfacción de necesidades y expectativas generales de la sociedad.

De los resultados y la Premiación

1. Se otorgarán 2 estímulos iguales a las mejores propuestas de proyecto y una beca de inscripción al curso PIECS/EBELI para los miembros de ambos equipos.
2. Los resultados se publicarán en las páginas electrónicas de la FUNAM y el CFM.
3. Los laboratorios que conforman el Consejo Farmacéutico Mexicano podrán entrevistar a los ganadores y en caso de así convenir a sus intereses realizar una oferta laboral.
4. La entrega de los estímulos se realizará en una ceremonia a fin de reconocer el esfuerzo y la calidad de los proyectos.
5. Se otorgará un diploma de reconocimiento y se financiará a los dos mejores proyectos establecidos en estas bases.

Conforme lo siguiente:

PREMIACIÓN DE PROYECTOS

Posición	Mejor proyecto 1	Mejor proyecto 2
1er. Lugar	\$500,000.00 (Incluye Beca de inscripción al curso PIECS/EBELI para los miembros del equipo)	\$500,000.00 (Incluye Beca de inscripción al curso PIECS/EBELI para los miembros del equipo)

Los siguientes términos son de carácter obligatorio y no serán susceptibles de discusión ni modificación alguna:

- El premio de \$500,000 incluye el costo de la inscripción al curso PIECS/EBELI por cada participante ganador.

El remanente del premio deberá de ser destinado para el proyecto.

- El estímulo será entregado por el CFM directamente a los ganadores.
- Los ganadores deberán presentar un informe al CFM y a la FUNAM con los avances detallados de actividades de manera semestral (durante 2 semestres).

Disposiciones Finales

Con su inscripción, los participantes otorgan su autorización para que la **Fundación UNAM A.C.**, y el **CFM**, puedan hacer referencia al tema desarrollado o realicen síntesis en publicaciones de divulgación relacionadas con la promoción del **“Premio CFM-Fundación UNAM para la Innovación Farmacéutica 2025 8ª Edición”**. La recopilación de los resúmenes no será impedimento para la publicación de un artículo original por parte del o los participantes o para su registro conforme a la normatividad aplicable en materia de Propiedad Intelectual.

1. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Jurado.
2. Todos los participantes aceptarán los términos de la presente Convocatoria.
3. Los datos personales que los participantes externen serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares, la Ley de Acceso y Transparencia a la Información y por las demás disposiciones aplicables en la materia.

Para mayor información, visita la página www.fundacionunam.org.mx,

Contacto: Maestra Claudia Anzures Mosqueda
Correo: funam.premios@gmail.com

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO PONENTES EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE ARTE, DISEÑO Y CIENCIA. ADCLab “¿HACIA DÓNDE VA EL MUNDO?”

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del “Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab” convoca a participar como ponente en el cierre del Congreso que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de febrero del 2026, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO

Participar como ponente en el cierre del Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencias. ADCLab organizado por la FAD, presentando propuestas de conferencias que propicien la reflexión sobre la complejidad de las crisis contemporáneas.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

1. Se invita a la comunidad académica, Investigadora y estudiantil mayores de 18 años, que aborden temas en torno a la relación entre las artes y los diseños con los procesos científicos dentro de los ejes temáticos propuestos en la presente convocatoria.
2. La participación puede ser individual o colectiva, con un máximo de 3 personas por proyecto, con un solo proyecto participante.

TERCERA. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán enfocarse en la reflexión sobre la complejidad de las crisis contemporáneas, analizando el impacto de los avances científicos y tecnológicos en la producción artística y las prácticas de diseño. El objetivo es fomentar la colaboración transdisciplinaria y establecer redes para enfrentar los desafíos actuales. Las propuestas deben encontrarse dentro de alguno de los siguientes ejes temáticos:

1. **Futuros sostenibles: Abordando la policrisis global desde la creación responsable.** Eje dedicado al diálogo y reflexión sobre la manera en que el diseño y el arte se aproximan a los planteamientos y procesos científicos con la intención de pensar el futuro a partir de las posibilidades que derivan de abordar las crisis contemporáneas como un desafío complejo que requiere un enfoque interdisciplinario y colaborativo.
2. **Transdisciplinariedad, co-creación e Intersecciones tecnológicas.** El objetivo de este eje temático es abrir la reflexión sobre los procesos de integración y colaboración entre diferentes áreas de conocimiento, tanto en las artes, los diseños y las ciencias, para abordar los problemas complejos derivados de las crisis globales tomando como base el trabajo participativo y la convergencia de diferentes tecnologías en los procesos creativos.

3. **Prácticas Curatoriales para explorar los planteamientos entre las artes, los diseños y las ciencias.** Se busca reflexionar en torno al papel que juega el trabajo curatorial en la constitución de exposiciones, cuyo sentido considera que las fronteras entre el diseño, el arte y la ciencia están cada vez menos delimitadas; y a partir de ello reflexionar en la manera en que estos flujos y tensiones inciden en la construcción de los discursos contemporáneos.

Las personas interesadas podrán enviar su propuesta de ponencia en alguno de los ejes temáticos antes descritos, considerando que deben ser propuestas originales y no encontrarse actualmente en consideración para otro evento académico ni arbitraje.

Cada participación constará de 15 minutos para su exposición, abriendo al intercambio posterior con el público asistente.

CUARTA. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PROPUESTAS

1. La recepción de las propuestas se realizará desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas, tiempo del centro de México, del día 25 de junio del 2025.
2. Las personas interesadas deberán registrarse a la convocatoria a través del envío de un correo electrónico a la dirección: adclabcongreso@gmail.com el cual llevará como asunto: “Registro participación ponente”. El correo deberá incluir la siguiente información:
 - Nombre completo
 - Nacionalidad
 - Ocupación
 - Institución de procedencia
 - Correo electrónico
 - Teléfono
 - Breve semblanza
 - Portafolio en caso de contar con el
3. Se deberá adjuntar al correo electrónico un resumen sobre la propuesta de su ponencia en el cual se exponga el objetivo central, de 600 a 800 palabras.
4. Posteriormente a la recepción del correo. Del 25 al 29 de agosto del 2025, se enviará una carta de confirmación de participación a las propuestas seleccionadas para que sean sometidas a un proceso de dictaminación doble ciego para que las personas seleccionadas presenten sus propuestas en formato extenso en el que se exponga el eje temático y las aportaciones de la investigación con una extensión mínima de 4500 y máxima de 6000 palabras, siguiendo la siguiente estructura:
 - Título y subtítulo (No mayor a 15 palabras)
 - Resumen (600 a 800 palabras, en el cual se exponga el objetivo central de la propuesta)

- Palabras clave
- Introducción
- Problematización/contextualización
- Enfoque teórico
- Perspectiva metodológica
- Conclusiones
- Referencias (sistema APA 7a Edición).
- Formato word, tipografía Arial, 12 puntos, interlineado 1.5, márgenes de 2.5 cm.

Deberá entregarse en español y adjuntar una breve semblanza curricular (150 palabras) que incluya: Nombre completo del ponente (máximo 3 participantes por trabajo), grado máximo de estudios, institución de procedencia, país y correo electrónico.

5. La recepción de las propuestas extensas deberá de realizarse desde el momento de la notificación de la selección hasta las 19:00 horas, tiempo del centro de México, del día 31 de octubre del 2025.

QUINTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Además del apego a las especificaciones señaladas en la Base Tercera y Cuarta de la presente Convocatoria, se considerará la excelencia técnica, composición, impacto general, criterios de originalidad, mérito artístico, diseñístico, innovación y creatividad.
2. Los participantes podrán ser convocados a una entrevista como parte del proceso de selección.
3. Las propuestas que no cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas.

SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS

1. La selección de las propuestas estará a cargo del Comité Académico conformado para este propósito por el Comité Organizador del Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab. El fallo será definitivo e inapelable.
2. Las personas seleccionadas serán notificadas directamente, de acuerdo con los datos de contacto proporcionados en el registro (Base Cuarta).
3. Las propuestas seleccionadas formarán parte de la publicación de un libro que se publicará próximamente por la Facultad de Artes y Diseño.
4. La publicación del programa final del Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia se llevará a cabo el 25 de noviembre del 2025 en los medios de comunicación oficiales de la FAD.
5. La información relacionada con las fechas y lugares donde se impartirá la ponencia serán notificadas de las personas seleccionadas serán notificadas directamente, de acuerdo con los datos de contacto proporcionados en el registro (Base Cuarta).

6. En caso de no existir propuestas que se apeguen a las bases establecidas en la presente Convocatoria se declarará desierta.

SÉPTIMA. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria	6 de marzo del 2025
Registro de propuestas	6 de marzo al 25 de junio del 2025
Cartas de aceptación	25 al 29 de agosto del 2025
Envío propuestas extensas	Hasta el 31 de octubre del 2025
Publicación programa final	25 de noviembre del 2025
Cierre del Congreso	25, 26 y 27 febrero del 2026

OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES

1. **Propiedad intelectual.** La participación en la presente convocatoria implica la autorización para que la ponencia pueda ser exhibida y difundida en medios de comunicación oficiales de la Facultad de Artes y Diseño sin fines de lucro.
2. **Protección de datos personales.** La Facultad de Artes y Diseño guardará la confidencialidad de los datos de las personas participantes de acuerdo al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 01 de septiembre de 2022 y demás normatividad aplicable. La información proporcionada sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente Convocatoria.
3. Las personas participantes seleccionadas deberán cumplir con las disposiciones del Reglamento General de Educación Continua.
4. La participación en esta Convocatoria implica la aceptación plena de sus Bases.
5. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria quedará a criterio a través del Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab, de la Facultad de Artes y Diseño
6. En caso de dudas o aclaraciones respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición el correo electrónico, adclabcongreso@gmail.com

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México
a 6 de marzo de 2025
Atentamente



Comité organizador
del “Congreso Internacional de Arte, Diseño
y Ciencia. ADC Lab”
de la Facultad de Artes y Diseño.

CONVOCATORIA PARA IMPARTIR CONFERENCIA O TALLER EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DEL “CONGRESO INTERNACIONAL DE ARTE, DISEÑO Y CIENCIA. ADCLab”

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del “Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab” convoca a participar en la impartición de una conferencia o taller en el marco de las actividades mensuales del Congreso ADCLab, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO

Con el objetivo de formar parte de las actividades mensuales del “Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab”, se invita a la comunidad académica y estudiantil del Programa de Posgrado en Artes y Diseño de la UNAM a presentar propuestas para la realización de conferencias o talleres dirigidos a estudiantes de licenciatura. Estos se llevarán a cabo en la Facultad de Artes y Diseño, así como en diversas sedes de la UNAM en la Ciudad de México, en modalidad híbrida.

Esta convocatoria tiene como objetivo enriquecer el programa del Congreso mediante la generación de espacios de diálogo, reflexión y aprendizaje en torno a las artes, el diseño y la ciencia.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

Se convoca a la comunidad estudiantil y becaria del Programas de Posgrado en Artes y Diseño de la UNAM, que requieran cubrir actividades de retribución social como becarios de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), que cuenten con interés y experiencia en la intersección de artes, diseños y ciencias.

La participación podrá ser de manera individual o colectiva, con un máximo de 3 personas por proyecto, solo se aceptará un proyecto por participante o colectivo.

TERCERA. PROPUESTAS

Las propuestas podrán abordar cualquier disciplina y su relación con las artes, diseño y ciencia, que de forma transdisciplinaria se conjuguen.

Cada participante podrá enviar su propuesta de conferencia o taller en formato digital, bajo las siguientes condiciones:

A. En caso de proponer una conferencia:

- En formato word una breve síntesis de la propuesta que se desea impartir.
- Bibliografía sugerida en caso de conferencia.

B. En el caso de proponer un taller es necesario anexar:

- Programa de trabajo redactado en un máximo de tres cuartillas (letra Arial, tamaño 11, interlineado 1.5), sin imágenes.
- Portafolio en caso de contar con él.

Para ambas propuestas conferencia o taller, se deberá agregar la información siguiente:

1. Nombre completo.
2. Breve semblanza académica. En caso de tratarse de colectivo, incluir la de cada participante.
3. Nombre de la conferencia o taller.
4. Días y Horarios que se proponen (máximo tres sesiones).
5. Modalidad en la que se propone presencial o virtual.
6. Descripción de la propuesta.
7. Objetivo.
8. Habilidades y aptitudes requeridas de los participantes.
9. Material requerido.
10. Herramientas técnicas.
11. *Curriculum vitae*.
12. Área de conocimiento.

CUARTA. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

1. La recepción de las propuestas se realizará desde el momento de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 19:00 horas, tiempo del centro de México, del día 30 de abril del 2025.
2. Las personas interesadas deberán registrarse a la convocatoria a través del envío de un correo electrónico a la dirección convocatoria.ctadclab@gmail.com el cual llevará como asunto: “Registro participación”, según corresponda a la actividad que se impartirá. El correo deberá incluir la siguiente información:

- Nombre completo
- Programa de posgrado al que pertenece
- Nacionalidad
- Correo electrónico
- Teléfono
- Ocupación o relación con la UNAM

3. Se deberá adjuntar al correo electrónico la información solicitada en la Base Tercera.

- Posteriormente a la recepción del correo y documento, se enviará la confirmación de su registro, junto con los pasos a seguir para la impartición de la conferencia o taller, en caso de ser seleccionado.

QUINTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Además del apego a las especificaciones señaladas en la base Tercera y Quinta de la presente Convocatoria, se considerará la excelencia técnica, composición, impacto general, criterios de originalidad, mérito artístico, diseñístico, innovación y creatividad.
- Las personas participantes podrán ser convocadas a una entrevista como parte del proceso de selección.
- Las propuestas que no cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas.

SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS

- La selección de las propuestas estará a cargo del Comité Organizador conformado para este propósito por el Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab de la Facultad de Artes y Diseño. El fallo será definitivo e inapelable.
- Las personas seleccionadas serán notificadas directamente, de acuerdo con los datos de contacto proporcionados en el registro (Base Cuarta), del 13 al 30 de mayo del 2025.
- En caso de no existir propuestas que se apeguen a las bases establecidas en la presente Convocatoria se declarará desierto.

SÉPTIMA. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria	24 de febrero del 2025
Registro de propuestas	24 de febrero al 30 de abril 2025
Selección de propuestas	13 al 30 de mayo 2025

OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES

Las personas seleccionadas deberán cumplir con las disposiciones del Reglamento General de Educación Continua.

- Propiedad intelectual.** La participación en la presente convocatoria implica la autorización para que la conferencia o taller pueda ser exhibida y difundida en medios de comunicación oficiales de la Facultad de Artes y Diseño sin fines de lucro.
- Protección de datos personales.** La Facultad de Artes y Diseño guardará la confidencialidad de los datos de las personas participantes de acuerdo al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 01 de septiembre de 2022 y demás normatividad aplicable. La información proporcionada sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente Convocatoria.
- Una vez aprobados los horarios de la conferencia o taller por parte del Comité Organizador conformado para este propósito por el Congreso Internacional de Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab de la Facultad de Artes y Diseño; y difundidos, en la página de la Facultad de Artes y Diseño, éstos no podrán ser modificados por los talleristas y conferencistas.
- La participación en esta Convocatoria implica la aceptación plena de sus Bases.
- Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria quedará a criterio de la Facultad de Artes y Diseño a través del Comité Organizador del Congreso Internacional Arte, Diseño y Ciencia. ADCLab.
- En caso de dudas o aclaraciones respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición el correo electrónico convocatoria.ctadclab@gmail.com.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México
a 24 de febrero del 2025



Comité organizador
del “Congreso Internacional de Arte,
Diseño y Ciencia. ADCLab”
de la Facultad de Artes y Diseño.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
CONVOCATORIA DE BECAS UNAM-DGECI
INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN 2025

Con el objetivo de otorgar becas para realizar estancias en Instituciones extranjeras en las que el alumnado desarrolle proyectos de investigación que fomenten la vinculación académica, la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI),

CONVOCA

A las Entidades Académicas (EA) a postular al alumnado de licenciatura de la UNAM que requiere una beca, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

El alumnado que sea postulado deberá:

- Cumplir con los requisitos internos de movilidad y contar con el **Oficio de postulación** de la EA de origen, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/ZrrTLrQB>.
- Contar con inscripción vigente en alguna de las licenciaturas de la UNAM y presentar el **comprobante** correspondiente.
- Presentar la **Historia Académica** actualizada al último periodo académico cursado.
- Tener un promedio académico mínimo de 8.5, conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), al momento del registro de su solicitud y ser regular.
- Haber cursado y aprobado como mínimo, el 50% de créditos de su plan de estudios, conforme a la información del SIAE de la DGAE, al momento del registro de su solicitud.
- Contar con un **Proyecto de investigación** avalado por el área responsable de investigación o su equivalente en la entidad académica, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/PrrTLEVA>.
- Contar con la **Carta de invitación** de un(a) académico(a) de la institución extranjera receptora, para realizar la estancia dentro del periodo comprendido del **1 de junio al 31 de octubre de 2025**, con una duración mínima de 6 semanas (42 días) y máxima de 12 semanas (84 días).

- Presentar la **Carta compromiso** firmada, conforme al formato disponible en <https://cutt.ly/frrTLLB2>.
- No contar o haber contado con otra beca o apoyo para realizar actividades de movilidad internacional cuya obtención haya derivado de alguna gestión realizada por la DGECI.
- No contar con otra beca o apoyo gestionados por la DGECI que, bajo el principio de temporalidad, sea incompatible con esta beca.
- No tener pendiente la conclusión de otro proceso de movilidad gestionado por la DGECI.
- No tener pendiente un reintegro de otra beca o apoyo gestionados por la DGECI.
- Proporcionar la **información referente a la condición de vulnerabilidad** que se señale en el "Instructivo" disponible en <https://cutt.ly/8rrTZIGg>.
- Realizar el registro de la solicitud de beca conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo", disponible en el sitio web <https://cutt.ly/8rrTZIGg>.

El cumplimiento de los requisitos y/o entrega de documentación no garantizan el otorgamiento de la beca.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca es para apoyar al alumnado con algunos de los gastos relacionados con la movilidad.
- La beca se otorgará únicamente por la duración de la estancia, sin posibilidad de prórroga o renovación.
- El número de becas y la periodicidad de pago se determinarán en función de la disponibilidad presupuestal.
- El monto de la beca se asignará conforme al tabulador vigente:

Monto de beca		País en el que se ubica la Institución receptora
6 a 8.86 semanas	9 a 12 semanas	
\$35,000	\$45,000	Brasil, Colombia, Ecuador, India, Paraguay, Perú
\$45,000	\$55,000	Argentina, Chile, Cuba, El Salvador, Guatemala, Indonesia, República Dominicana
\$55,000	\$65,000	Bulgaria, Georgia, Hungría, Malasia, Rumania, Rusia, Sudáfrica, Uganda, Uruguay
\$60,000	\$70,000	Arabia Saudita, Costa Rica, Croacia, Ghana, Grecia, Letonia, Panamá, Polonia, Serbia, Tailandia
\$65,000	\$75,000	Armenia, China, Eslovenia, España, Estonia, Italia, Jamaica, Líbano, Lituania, Portugal, Puerto Rico, República Checa, Taiwán, Turquía
\$75,000	\$85,000	Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Finlandia, Japón, Suecia
\$85,000	\$95,000	Australia, Corea del Sur, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, Irlanda, Islandia, Israel, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido, Suiza

5. Para recibir el pago de la beca, el alumnado beneficiario deberá tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse de que permita depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca. La aplicación correcta y oportuna del pago dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones antes señaladas.

III. PROCEDIMIENTO Y ASIGNACIÓN

1. La entidad académica deberá iniciar el registro, el alumnado deberá completarlo y la entidad académica deberá revisar la solicitud, conforme a lo establecido en el "Instructivo" disponible en <https://cutt.ly/8rrTZIGg>.
2. Concluida la etapa de registro, las EA deberán, en su caso, priorizar y validar las solicitudes que hayan presentado.
3. El Comité de Becas responsable asignará las becas con base en los siguientes criterios de priorización:

- condición de vulnerabilidad (consultar el "Instructivo")
- orden de priorización establecido por cada EA

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.

Cuando la disponibilidad presupuestal sea insuficiente, la asignación de la beca tomará en consideración que el alumnado no haya recibido una beca o apoyo gestionados por la DGECI.

El proceso de asignación que lleva a cabo el Comité de Becas responsable es inapelable.

IV. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	6 de marzo de 2025
Registro de aspirantes	6 al 25 de marzo de 2025
Revisión de solicitudes y carga del Oficio de postulación por las EA	6 al 27 de marzo de 2025
Priorización y validación de solicitudes por las EA	28 de marzo de 2025
Publicación de resultados	24 de abril de 2025

V. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en <https://bit.ly/dgeciunam>, especificando el número de cuenta UNAM del alumnado beneficiario.

VI. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS:

1. Cumplir con las obligaciones y compromisos del alumnado que se establecen en la Carta compromiso disponible en <https://cutt.ly/frrTLLB2>.
2. Realizar las gestiones correspondientes en su EA para tramitar el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que el alumnado postulado cumpla con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.

2. Gestionar para el alumnado beneficiario de su entidad el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo, y confirmar a la DGECI que el alumnado se encuentra asegurado.
3. Asegurarse que el alumnado beneficiario lleve a cabo la estancia conforme a los términos en los que le fue otorgada la beca.
4. Apoyar al alumnado beneficiario durante el desarrollo de su estancia hasta su conclusión satisfactoria.
5. Notificar a la DGECI cuando exista renuncia o suspensión de la movilidad de parte del alumnado beneficiario mediante oficio firmado por la persona titular de la EA, con la justificación de los motivos y anexar, en su caso, los documentos probatorios correspondientes.

VII. CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca será cancelada en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento del alumnado beneficiario de alguno de los requisitos, obligaciones o compromisos establecidos en la presente Convocatoria.
2. Cancelación de la estancia por la Institución extranjera receptora.
3. Abandono del proceso de movilidad estudiantil.
4. Renuncia o suspensión de la movilidad por el alumnado beneficiario.
5. Rechazo bancario del depósito de la beca derivado de que la cuenta bancaria proporcionada no cumpla con las características señaladas.

Una vez cancelada la beca, se podrá solicitar al alumnado beneficiario el reintegro de los pagos que se le hayan realizado. Por ningún motivo se le podrá asignar nuevamente la beca.

La participación del alumnado en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de todas las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas responsable, cuyas resoluciones serán inapelables.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ALUMNADO DEBERÁ COMUNICARSE CON LA PERSONA RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario o becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de marzo de 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Los recursos para esta convocatoria provienen del Programa de Becas Elisa Acuña.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

UNAM
 Nuestra gran
 Universidad

Macroentrenamiento en
Inteligencia Artificial MeIA 2025



Convocatoria general para participar como tallerista del Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial (MeIA) 2025

Convoa a la comunidad científica y académica de las Universidades de América Latina y el Caribe, interesadas en participar como talleristas en algún módulo del Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial (MeIA) 2025; dirigido a estudiantes interesadas(os) en esta área de conocimiento y brindarles los conocimientos básicos para la resolución de retos en aprendizaje automático y aprendizaje profundo. El Macroentrenamiento consiste en un taller, en modalidad remota, estructurado en 3 módulos a impartir durante 3 semanas, del 2 al 20 de junio de 2025, de la siguiente manera:

1a semana. Módulo de inducción (del 2 al 6 de junio de 2025): Conocimientos básicos para introducir a estudiantes en los conceptos de Inteligencia Artificial. El contenido del módulo a impartir es:

- Introducción a lenguajes de programación: Python
- Matemáticas para la IA
- Introducción a la IA
- Introducción al aprendizaje automático
- Introducción al aprendizaje profundo

Para consultar el detalle de la convocatoria para este módulo, visita:

taller-tic.redmacro.unam.mx/MeIA2025/modulo1/

2a semana. Módulo de especialización (9 al 13 de junio de 2025): Comprende la impartición de tutoriales en diversas áreas de especialización en Inteligencia Artificial para la solución de retos del 3er módulo del taller:

- Procesamiento de lenguaje natural
- Visión computacional
- Aprendizaje automático aplicado a medicina
- Procesamiento de señales
- Minería de datos
- Robótica
- Bioinformática
- Interacción humano-máquina
- Optimización
- Ciencia de datos
- IA generativa
- Internet de las cosas
- Otras áreas afines

Para consultar el detalle de la convocatoria para este módulo, visita:

taller-tic.redmacro.unam.mx/MeIA2025/modulo2/

3a semana. Módulo de desarrollo de retos (del 16 al 20 de junio de 2025): Semana en la que las y los participantes desarrollarán la solución a los retos con la aplicación de los conocimientos adquiridos en Inteligencia Artificial:

- Procesamiento de lenguaje natural
- Visión computacional
- Aprendizaje automático aplicado a medicina
- Procesamiento de señales
- Minería de datos
- Robótica
- Bioinformática
- Interacción humano-máquina
- Optimización
- Ciencia de datos
- IA generativa
- Internet de las cosas
- Otras áreas afines

Para consultar el detalle de la convocatoria para este módulo, visita:

taller-tic.redmacro.unam.mx/MeIA2025/modulo3/

Beneficios

Al finalizar el evento, las y los talleristas serán acreedoras(es) a una constancia de participación. Proyección del tallerista en su área de especialidad a nivel Latinoamérica.

Calendario

Lanzamiento de convocatoria: 24 de febrero de 2025.

- Recepción de solicitudes de aspirantes: 24 de febrero al 7 de marzo del 2025.
- Sesión informativa vía Zoom: 3 de marzo de 2025, a las 12:00 del día, hora de México. Enlace: cuaieed-unam.zoom.us/j/86484788001
- Entrevistas a talleristas solicitantes: 14 de marzo de 2025.
- Notificación de aceptación: 18 de marzo de 2025.
- Periodo para el diseño de materiales: 18 de marzo al 23 de mayo de 2025.
- Sesión de capacitación para el uso de plataformas a utilizar (por confirmar).
- Impartición del MeIA: 2 al 20 de junio de 2025.

Inscripción a la convocatoria

Para participar en el proceso de selección de talleristas, deberá enviar los documentos solicitados al correo meia.dgtic@unam.mx.

Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

Facultad de Ingeniería

SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Facultad de Ingeniería con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y de conformidad con el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del pasado 25 de marzo de 2021; convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, en el área: **Servicios de Información**, con número de registro **74169-74** y sueldo mensual de \$19,513.68, de acuerdo con las siguientes:

Bases

Para poder participar, las personas interesadas deberán ingresar a la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU), ya sea temporal¹ o permanente.

La Facultad de Ingeniería se comunicará con las personas participantes, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse, y
- La FEU de los participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, en su sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2024, acordó que las personas aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas

A través del correo electrónico proporcionado por la persona participante y una vez que haya sido aceptado en el concurso,

¹ Las personas participantes externas, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria y que no cuentan con la Firma Electrónica Universitaria, se les tramitará de forma temporal únicamente para participar en el concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. La FEU se tramitará una vez que la persona registre su solicitud de participación en la dirección electrónica indicada en esta convocatoria.

se le notificará cuándo y dónde deberá presentar las siguientes pruebas:

- Presentación de una propuesta de portal para el Departamento de Apoyo a la Comunidad, con énfasis en las agrupaciones estudiantiles integradas a la Facultad de Ingeniería: dicho portal deberá tratar toda la problemática y manejo de las agrupaciones que pertenecen a la Facultad; el manual debe contar con lo siguiente: a) Título, b) justificación o antecedentes, c) objetivos, d) metodología, e) proyecto de portal. Todo el material escrito y audiovisual presentado deben ser de su autoría. En el caso de imágenes, fotos y videos obtenidos de distintas fuentes, deben incluir cita o referencia respecto del autor de esta.

- Defensa de la propuesta y exposición oral de la misma.

La persona participante deberá responder a cada uno de los comunicados que le sean enviados por parte de la entidad académica, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en cada una de las pruebas.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse en la dirección electrónica <https://consejofi.fi-a.unam.mx/coa/>, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 18:00 horas, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, del último día hábil de inscripción cargando la siguiente documentación en formato PDF:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Currículum vitae en las formas oficiales de la Facultad de Ingeniería; las cuales se encuentran en la página del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería: <https://consejofi.fi-a.unam.mx/>
- Acta de nacimiento.
- Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Carta de confidencialidad/compromiso mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio conocido o por conocer, el contenido e interacciones del desarrollo del Concurso de Oposición.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los

requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ingeniería le hará saber a la persona interesada con relación a su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el medio digital y los datos en donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas. Cualquier notificación relacionada con esta convocatoria se hará del conocimiento a la persona participante a través del correo electrónico proporcionado por este.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ingeniería dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes al correo electrónico proporcionado, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, en caso de no haber interpuesto el recurso de revisión, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada

la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona que resulte ganadora del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

Nota: La persona ganadora mediante este concurso deberá prestar sus servicios en horario discontinuo, con opciones de entre cuatro o cinco horas en el horario matutino y de tres a cuatro horas en el horario vespertino, de lunes a viernes.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de marzo de 2025**

**Dr. José Antonio Hernández Espriú
El Director**

FE DE ERRATAS DE LA INSTANCIA QUE GENERÓ LA CONVOCATORIA

Con respecto a la convocatoria de Concurso de Oposición Abierto para la plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” TC** con número de registro **73494-18**, de la **Facultad de Ciencias** publicada el 20 de febrero del presente año en el número 5545 de *Gaceta UNAM*, en lo particular en la página 57 de la sección de Convocatorias, en el apartado alusivo a **Pruebas**:

Dice	Debe decir
<p>...</p> <p>Las pruebas escritas de los incisos a), b) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI https://coatI.fciencias.unam.mx</p>	<p>...</p> <p>Las pruebas escritas de los incisos a) y c) se deberán subir en formato PDF a la plataforma CoatI https://coatI.fciencias.unam.mx</p> <p>La prueba del inciso b) con exposición oral será programada por la Facultad de Ciencias y se hará del conocimiento de las personas participantes, cuando menos con 48 horas de anticipación, por medio del correo electrónico proporcionado por ellas mismas, indicando fecha, hora, lugar o plataforma digital para llevar a cabo el desahogo de la prueba. Si se determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.</p>